

CIRCULAR N° 625

A todo el Mercado Asegurador

SANTIAGO, 11 de Junio de 1986

Pongo en su conocimiento que, con fecha 10 de Junio del año en curso, el señor Superintendente ha resuelto lo siguiente :

"RESOLUCION EXENTA N° 090

VISTOS: La facultad que me confiere la letra g) del artículo 3° del D.F.L. N° 251, de 20 de Mayo de 1931, lo dispuesto en la Circular N° 185, de 25 de Junio de 1982, en la forma modificada por la Circular N° 272, de 27 de Diciembre de 1982, y lo propuesto por la Compañía de Seguros Generales Cruz del Sur S.A.,

R E S U E L V O :

Designase como Liquidador de Sinietros para los riesgos de "TERCER RAMO", con jurisdicción en todo el país y a contar de esta fecha, a quien se señala a continuación :

NOMBRE

JUAN ARTURO CONTADOR PEREZ

DOMICILIO

ESTEBAN DELL'ORTO N° 7007
FONO: 2299452
LAS CONDES
SANTIAGO

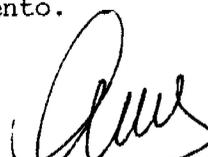
y archívese.

Anótese, comuníquese al interesado

(FIRMADO)

FERNANDO ALVARADO ELISSETCHE
SUPERINTENDENTE "

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.
Saluda atentamente a Ud.,


ANA MARÍA SIEFERT NAVAS
SECRETARIO GENERAL



La Circular N° 624 fue enviada a todas las entidades aseguradoras del Segundo Grupo.

00368